



INTERIOR

Designan representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1069-2024-IN**

Lima, 22 de agosto de 2024

VISTO, el Memorando N° 000678-2024-IN-VOI del Despacho Viceministerial de Orden Interno; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2017-JUS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI, se establece que el PRONABI tiene por objeto recibir, registrar, calificar, custodiar, asegurar, conservar, administrar, arrendar, asignar en uso temporal o definitivo, gestionar la disposición y venta en subasta pública de: (i) Los objetos, instrumentos, efectos y ganancias que son materia de una medida cautelar dentro del proceso de extinción de dominio, así como aquellos bienes cuya extinción de dominio haya sido declarada por la autoridad jurisdiccional a favor del Estado; y (ii) Los objetos, instrumentos, efectos y ganancias provenientes de una medida cautelar o decomiso conforme a lo resuelto por la autoridad competente en el marco de investigaciones y procesos penales, por delitos cometidos en agravio del Estado, siempre que puedan generar utilidad, rentabilidad u otra ventaja que represente un interés económico relevante para el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0143-2021-JUS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI, el cual contempla que dicho Programa tiene una estructura funcional compuesta, entre otras, por dos Unidades de Dirección, el Consejo Directivo y la Coordinación Ejecutiva;

Que, de acuerdo al artículo 7 del citado Manual de Operaciones, el Consejo Directivo es el responsable de la conducción y dirección del PRONABI y se encuentra conformado por seis (6) miembros acreditados mediante Resolución del Titular de la entidad que representan, siendo uno de ellos el representante del Ministerio del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0606-2024-IN, se designa al señor Mario Luis Accinelli Nolte como representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Directivo del PRONABI;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar al nuevo representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Directivo del PRONABI;

Que, de otro lado mediante Resolución Ministerial N° 806-2019-IN se designa al señor Roberto Carlos Valenzuela Alvarado como representante alterno del Ministerio del Interior ante el referido Consejo Directivo, correspondiendo dejar sin efecto la referida resolución ministerial;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 011-2017-JUS, que crea el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI; la Resolución Ministerial N° 0143-2021-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI; y, el Texto Integrado del

Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Mario Luis Accinelli Nolte como representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Walter César Olivios Romano, Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, como representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 806-2019-IN.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución al Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

2318070-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Decreto Supremo que modifica la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)**DECRETO SUPREMO
N° 008-2024-JUS**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante los artículos 1 y 10 de la Ley N° 26366, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran; y, se crea la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) como organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de Registros Públicos, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, a través del Decreto Supremo N° 018-2021-JUS se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp y su modificatoria; y, con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 211-2021-SUNARP/SN, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP;

Que, asimismo, con la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, que consolida las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, a fin de integrar el articulado de los órganos con el de sus respectivas unidades de organización;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus normas modificatorias, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado, que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura,